ANEXO No. 11
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: Bogotá, 10/08/2021
Nombres y Apellidos: YOJANNA KARINA MANJARREZ MENDOZA
Cédula de Ciudadanía: 49.606.980
Fecha de Nacimiento:23/12/1981
Nacionalidad: COLOMBIANA
Profesión: MÉDICO
Universidad: UNIVERSIDAD LIBRE
No Registro Profesional: 49.606.980
Título Obtenido: MEDICO CIRUJANO
Especializaciones: ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICAS
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación: 5 AÑOS
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente: 1 AÑO Y 4 MESES
Firma del Profesional **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE: ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – APREHSI LTDA
NIT: 900.033.859-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: STEFANY CERA COLEY
CC: 49.721.604
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: TRANSV. 18B # 20-32 B
TELÉFONO: 5809527


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 49.606.980
MANJARREZ PEDROZA
APELLIDOS
YOJANNA KARINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1981
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
20-ENE-2000 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1200100-00658315-F-0049606980-20150119
0042322261A 1
7783211013

REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Maimónides

Facultad de Ciencias de la Salud

El Decano de la Facultad y el Director de la Carrera

Por cuanto, Yojanna Karina Manjarrez Pedroza (D.N.I. Núm. 34.173.851) natural de la Ciudad de Valledupar (Colombia), ha finalizado el 21 de Mayo de 2012 los estudios correspondientes a la carrera de Especialización en Pediatría.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales vigentes, le expiden el presente título de Especialista en Pediatría.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12128

(23 JUL. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que YOJANNA KARINA MANJARREZ PEDROZA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.49.606.980, presentó para su convalidación el título de ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA, otorgado el 22 de octubre de 2012, por la UNIVERSIDAD DE MAIMONIDES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER45158-51350/14.

Que la convalidante anexa copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 28 de febrero de 2004 por LA UNIVERSIDAD LIBRE, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la educación Superior -CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA, otorgado el 22 de octubre de 2012, por la UNIVERSIDAD DE MAIMONIDES, ARGENTINA, a YOJANNA KARINA MANJARREZ PEDROZA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.49.606.980, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 JUL. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS. 15-07-2014
Revisó: G Guarín-Grupo de Convalidaciones.

GGGE

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica
Fecha: 19 DIC. 2014

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina

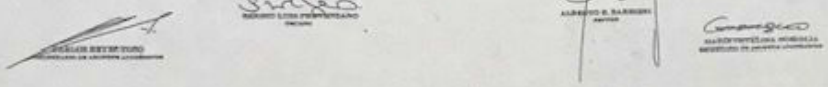
El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto, **Yojanna Karina Manjarrez Pedroza**

natural de Colombia, ha finalizado el 27 de junio de 2014 los estudios correspondientes a la carrera de **Médico Especialista en Cardiología Infantil.**

Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el presente diploma de **Médica Especialista en Cardiología Infantil.**

Buenos Aires, 24 de abril de 2015



Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha 20 MAYO 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 07862

(21 ABR. 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que YOJANNA KARINA MANJARREZ PEDROZA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.606.980, presentó para su convalidación el título de MÉDICA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA INFANTIL, otorgado el 24 de abril de 2015, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0003141

Que la convalidante adjunta copia del título de MÉDICA, otorgado el 18 de diciembre de 2003, por la UNIVERSIDAD LIBRE, COLOMBIA, y del título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE MAIMONIDES, ARGENTINA, convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional con resolución 12128 de 2014

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera…"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA INFANTIL, otorgado el 24 de abril de 2015, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, a YOJANNA KARINA MANJARREZ PEDROZA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.606.980, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 ABR. 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: Ligonas – Profesional, 19 de abril de 2016
Revisó: Jhigue - Coordinador de Convalidaciones

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

YOJANNA KARINA MANJARREZ PEDROZA

C.C o C.E 49606980

Profesión u Ocupación
MEDICO Y CIRUJANO

Especialidad
CARDIOLOGIA PEDIATRICA

Institución de Educación
U. LIBRE

Ciudad BARRANQUILLA

Fecha de expedición diploma 18/12/2003

Fecha de inscripción RETHUS 01/12/2016



CMC2016-16775

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-08-16--3:58:05 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	49606980	YOJANNA	KARINA	MANJARREZ	PEDROZA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YOJANNA KARINA MANJARREZ PEDROZA identificado(a) con CC 49606980 registra La siguiente información:

2021-08-16--3:58:05 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Cardiología Pediátrica	2016-04-21	16050	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2016-12-01	16049	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|CESAR\|CHIMICHAGUA	2004-03-22	2005-04-22	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA.

NIT: 900.033.859-6

HACE CONSTAR QUE: el (a) Señor(a) **YOJANA KARINA MANJARREZ MENDOZA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **49.606.980** de Bucaramanga labora en nuestra empresa, con contrato individual de trabajo bajo la modalidad de prestación de servicios, desde el 12 de febrero de 2020 hasta la fecha, desempeñándose como **MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA.**

Se expide a solicitud del interesado(a) a los 30 días del mes junio de 2021.

PAOLA CAÑAS VENERA
Coordinadora de Talento Humano
Tel: 3156410724
talentohumano@aprehsiltda.com

APREHSI LTDA.
NIT. 900.033.859-6

Valledupar - Cesar / Transv. 18b No. 20-32
PBX: (5) 350 2118954 - 310 5168709
servicioalcliente@aprehsiltda.com
www.aprehsiltda.com